## ADENDA Nº 02 - CONTRATO Nº 230/2012 – CELEBRADO CON LA FIRMA FRIGON S.A.

## LPN Nº 18 / 2012 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS". ID. N° 241.920.-

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel**, con Cedula de Identidad Nº 818.659 Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.541, del 21 de Enero de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGON S.A.**, domiciliada en la calle Jackes Balanza Nº 1716 c/ San Andrés; de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Pedro Antonio Rojas Aquino**, con Cédula de Identidad N° 1.713.663, según Poder Especial para Licitaciones ante la Escribana María Elena Persano Frutos Reg. Nº 518; Esc. Nº 35, denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Principal de **"SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. FUNDAMENTO.**

Que, por Memorándum D.E.C. N° 587 de fecha 23 de Abril de 2013, del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa, en la cual solicita la extensión de vigencia contractual.

Que, por Memorándum D.A. Nº 128/13 de fecha 06 de Junio de 2013, de la Dirección Administrativa alega los fundamentos técnicos que respaldan las extensiones de vigencia.

Que, la extensión de vigencia contractual recae exclusivamente en los contratos adjudicados en los llamados mencionados en el Memorándum Nº 209/2013 de fecha 07 de Mayo de 2013, del Departamento de Contratos y Garantías, llevados a cabo en el Ejercicio Fiscal 2012, por encontrarse pendiente de ejecución.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorable a través del Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 171/2013 de fecha 14 de Junio de 2013 y Dictamen (A.J.) D.O.C. Nº 193/2013 de fecha 28 de Junio de 2013.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1168 de fecha 28 de Junio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la Resolución.

Que, por Resolución S.G. N° 655 de fecha 28 de Junio de 2013, Aprueba la Extensión de la Vigencia Contractual a los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Oferta y Contrataciones Directas, llevados a cabo en el año 2012.

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de Diciembre de 2013**. Asimismo, el Contratista acuerda en extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013.

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Junio de 2013

Sr. Pedro Antonio Rojas Aquino.
**CONTRATISTA**
**Pedro Rojas**
Representante Legal
**Frigon S.A.**

**FRIGON S.A.**
Jacques Balanzá Nº 1716 c/ San Andrés
Telf. 922 235
Lambaré - Paraguay

Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel
**CONTRATANTE**

*Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel*
*Director General*
*Dirección General de Administración y Finanzas*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*